

EDICTO EMPLAZATORIO

(ART 108 C.G.P)

LA COMISARIA DE FAMILIA DE SIBATE (CUNDINAMARCA)

EMPLAZA A

MATEO ALONSO VALLEJO para notificarle que la señora **VANESA PARRA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.004.302.755 de Sibate, se dispuso dar apertura al proceso de medida de protección por violencia intrafamiliar **VIF 167-2024**, a causa de la denuncia que ella presentó contra el señor **MATEO ALONSO VALLEJO**, otorgándole medida de protección provisional.

Además de lo anterior, por este medio se le cita a **MATEO ALONSO VALLEJO** para que comparezca en la comisaría de familia de Sibaté (Cundinamarca), ubicada en la carrera 7 # 8-87 en la casa de la justicia de Sibaté (Cundinamarca), el día 29 de enero de 2025 a las 07:00 am, a fin llevar a cabo audiencia de lectura del fallo dentro del proceso de la referencia, donde podrá presentar y aportar las pruebas que considere pertinentes y conducentes, y de ser posible, ese mismo día se le notificará la decisión del caso.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO, en la cartelera pública de la Comisaria de Familia del municipio de Sibaté y en la página web institucional de la Alcaldía Municipal de Sibaté: www.sibate-cundinamarca.gov.co, por el término de quince (15) días, toda vez que a la fecha no se ha implementado en el municipio de Sibaté del departamento de Cundinamarca el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Dada el día 07 de enero de 2025.



JULY ANDREA CADENA MILLÁN
Comisaria de familia

SERVIDOR PUBLICO	ELABORO	PROYECTO	APROBADO
NOMBRE	MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA	MARYURIS ISABEL DAJER ORTEGA	JULY ANDREA CADENA MILLAN
CARGO	Profesional universitario	Profesional universitario	Comisaria de familia
FECHA	Enero de 2025	Enero de 2025	Enero de 2025

